



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Viernes, 1 de marzo de 1991

Núm. 50

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 10.875

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación del área 20, Actur, polígono 53, según proyecto instado y aprobado por la Asamblea de la Junta general de compensación Molino del Pilar, de Zaragoza, con la individualización de la carga a cada finca con aprovechamiento lucrativo que resulta del informe técnico de fecha 21 de enero de 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 64.325

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

#### Plazos

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

#### Lugar de pago y horario

—En las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

#### Contribuyente, concepto, número de recibo, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca

#### Continuación VA-05-90:

Hernández Jiménez, Manuel. Renta inm. 810-9. 3.000. Antonio de Leyva, F, principal izquierda.

Hernández Jiménez, Santos. Renta inm. 811-3. 3.000. Antonio de Leyva, F, segundo izquierda.

Good Year. Vert. mnpal. 822-4. 3.484. Autovía de Logroño, 13.

Artigas Capapey, Alfonso. Vert. mnpal. 846-4. 150. Lugo, núm. 11, segundo B.

ODISA. Vert. mnpal. 905-5. 150. Maestro Marquina, 15 (local).

ODISA. Vert. mnpal. 906-2. 150. Maestro Marquina, 15 (local).

Iberconst, S. A. L. Vert. mnpal. 927-3. 150. Antonio Maura, núm. 24, tercero C.

Iberconst, S. A. L. Vert. mnpal. 928-5. 420. Antonio Maura, núm. 24, tercero C.

Iberconst, S. A. L. Vert. mnpal. 929-7. 616. Antonio Maura, núm. 24, tercero C.

Díaz Palacios, Agustín. Vert. mnpal. 936-7. 150. Melilla, 9, segundo B.

Cuartel San Lamberto. Vert. mnpal. 962-8. 17.181. Camino de Miraflores.

Lamas Alba, Antonio. Vert. mnpal. 970-1. 150. María Moliner, 72, izda.

Lamas Alba, Antonio. Vert. mnpal. 971-8. 952. María Moliner, 72, pral.

Radio Transp. Zaragoza, S. L. Vert. mnpal. 987-1. 804. Camino de los Molinos, 149 (local).

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando con carácter definitivo el proyecto de compensación del área 20, Actur, polígono 53 ..... 785

Notificando a contribuyentes de paradero desconocido ..... 785-786.

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 3 sobre embargo de bienes inmuebles y notificando a deudores de paradero desconocido ..... 788

Anuncio de la URE núm. 6 notificando a deudores de paradero desconocido ..... 789

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes y autorizaciones de líneas eléctricas ..... 790-792

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 792-793

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 793-798

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia ..... 798

Juzgados de Primera Instancia ..... 798-799

Juzgados de Instrucción ..... 799-800

Juzgados de lo Social ..... 799-800

- Salgado Molino, Marcelino. Vert. mnpal. 898-6. 150. Mallén, 2, pral. dcha.  
Per Begueira, Eduardo. Vert. mnpal. 1009-3. 150. Camino de la Mosquetera, 30, sexto.
- Ubed Gómez, Urbano. Vert. mnpal. 1010-3. 150. Movera, 8, parc.  
Martínez Ranera, Manuel. Vert. mnpal. 1012-9. 150. Plaza Muñoz Grandes, 1.  
Insausti Maluca, Santiago. Vert. mnpal. 1013-7. 150. Avda. Navarra, 2, sexto.
- García Felipe, Luis-Carlos. Vert. mnpal. 1026-5. 150. Avda. Navarra, 183.  
Cros Margeli, Angel. Vert. mnpal. 1027-9. 268. Avda. Navarra, 183, segundo D.  
Martínez Alonso, Florentino. Vert. mnpal. 1033-7. 268. José Nebra, 2, tercero B.  
Tolledo García, Régulo. Vert. mnpal. 1042-3. 150. Nobleza Baturra, 17, undécimo A.  
Lahuga Bernad, Agustín. Vert. mnpal. 1043-2. 268. Numancia, 16, segundo derecha.  
Gutiérrez Pinturas y Dec. Vert. mnpal. 1051-3. 268. Pascuala Oliver, 4, principal B.  
Carmona Román, Fernando. Vert. mnpal. 1060-3. 150. Ortila, núm. 9, tercero B.  
Mora Chueca, José-Luis. Vert. mnpal. 1065-8. 150. Oviedo, 111, bajo.  
Muñoz Terraz, José-María. Vert. mnpal. 1076-1. 150. La Paloma, 27, bajo.  
Ballarín Gilaberte, Miguel. Vert. mnpal. 1085-8. 1.680. Escudero Pamplona, 34, cuarto A.  
Blasco Nevado, Luis. Vert. mnpal. 1089-4. 268. Residencial Paraíso, 3.  
Clavería Hernández, Manuel. Renta inm. 1124-8. 3.000. Plaza Peñetas, 2, primero derecha.  
Clavería Hernández, J. A. Renta inm. 1128-3. 3.000. Plaza Peñetas, 3, primero izquierda.  
García Lozano, José. Vert. mnpal. 1168-2. 150. La Perla.  
Paracuellos Marín, Pascual. Vert. mnpal. 1173-4. 150. Capitán Pina, 5, segundo D.  
Construcciones Roder. Vert. mnpal. 1174-8. 150. Capitán Pina, 9, séptimo A.  
Gimeno García, Jesús. Vert. mnpal. 1178-5. 150. Las Pléyades, 32, primero derecha.  
Clavería Hernández, Ramón. Renta inm. 1199-0. 3.000. Predicadores, 40.  
Sebastián Roy, José M. Vert. mnpal. 1204-7. 150. Avenida Puente del Pilar, 3.  
Frutas Vimar, S. L. Vert. mnpal. 1205-8. 804. Camino Puente Virrey, 40 (local).  
Frutas Vimar, S. L. Vert. mnpal. 1206-1. 804. Camino Puente Virrey, 40 (local).  
Frutas Vimar, S. L. Vert. mnpal. 1207-3. 1.072. Camino Puente Virrey, núm. 40 (local).  
Perales Maisanava, Víctor. Vert. mnpal. 1213-1. 150. Travesía Puente Virrey, 58.  
Perea Rubio, José. Vert. mnpal. 1216-1. 150. Francisco Quevedo, 1, octavo E.  
Millán Clavería, Jesús. Vert. mnpal. 1220-4. 150. Francisco Quevedo, 18, primero C.  
Madrigal Calzón, Abilio. Vert. mnpal. 1223-2. 150. Escultor Ramírez, 24.  
Andrés, José M. Renta inm. 1225-9. 250. Ramón y Cajal, 32.  
Gracia Moreno, Francisco. Vert. mnpal. 1226-2. 150. Ramón y Cajal, 41, sexto centro.  
Fernández López, Mariano. Vert. mnpal. 1262-0. 150. Paseo de la Ribera, 5, octavo.  
Transuza, S. C. Vert. mnpal. 1303-8. 5.040. Ambrosio de Ruste, sin número.  
Marín Prieto, Andrés. Vert. mnpal. 1304-4. 150. Madre Sacramento, 7, cuarto izquierda.  
Confisugar Zaragoza, S. A. Vert. mnpal. 1309-8. 1.494. Paseo de Sagasta, 13.  
Rodríguez Pigueiredo, José. Vert. mnpal. 1321-4. 268. San Antonio María Claret, 10.  
Navarro Sangüesa, Luis. Vert. mnpal. 1328-6. 150. San Blas, núm. 74, cuarto B.  
Hermeseda, S. A. Vert. mnpal. 1329-0. 268. San Félix, 7 (local).  
Confecciones Massmoda. Vert. mnpal. 1336-2. 268. Sangenis, 20 (local).  
Vázquez Parrilla, Francisco. Vert. mnpal. 1338-4. 1.340. San Jerónimo, 3, tercero A.  
Rabadán Oto, José. Vert. mnpal. 1339-2. 150. San Joaquín, 8, primero.  
Godo Vela, José-Antonio. Vert. mnpal. 1342-8. 3.040. Avenida San José.  
Gómez Bou, Ramón. Vert. mnpal. 1359-4. 150. San Juan de la Cruz, 25, séptimo C.
- Andrés Palvo, José M. Vert. mnpal. 1380-9. 747. San Martín de Cillas, núm. 15, tercero.  
Andrés Palvo, José M. Vert. mnpal. 1381-2. 268. San Martín de Cillas, núm. 15, tercero.  
Comercial Creppys. Vert. mnpal. 1396-0. 268. Monasterio de Santa Clara, 6.  
TAFOSA. Vert. mnpal. 1397-4. 756. Santa Cruz, 5 y 7.  
Pinturas Subirón, S. A. Vert. mnpal. 1419-0. 268. Santander, 2 (local).  
Comercial Rueda. Vert. mnpal. 1421-6. 268. Santiago, 23 (local).  
Comercial Rueda. Vert. mnpal. 1422-7. 150. Santiago, 23 (local).  
Gimeno Ejea, Tomás. Vert. mnpal. 1451-1. 476. Monasterio de San Vitorián, 3, principal.  
Gimeno Ejea, Tomás. Vert. mnpal. 1452-2. 224. Monasterio de San Vitorián, 3, principal.  
Gimeno Ejea, Tomás. Vert. mnpal. 1453-3. 150. Monasterio de San Vitorián, 3, principal.  
Gimeno Ejea, Tomás. Vert. mnpal. 1454-7. 168. Monasterio de San Vitorián, 3, principal.  
Mora Ruata, Tomás. Vert. mnpal. 1460-0. 150. Sarriena, 6, cuarto derecha.  
Román Navarro, Ricardo. Vert. mnpal. 1467-0. 804. Miguel Servet, 9, tercero.  
Román Navarro, Ricardo. Vert. mnpal. 1468-7. 150. Miguel Servet, 9, tercero.  
Martínez Resano, Fernando. Vert. mnpal. 1477-9. 150. Miguel Servet, núm. 34, sexto C.  
Ortiz Torres, Raúl. Vert. mnpal. 1486-7. 268. Miguel Servet, núm. 66, primero C.  
Yela Arias, José-Luis. Vert. mnpal. 1487-4. 150. Miguel Servet, 79.  
Ocejo Ortiz, José-Luis. Vert. mnpal. 1507-8. 150. Sobrarbe, núm. 57, tercero A.  
Ocejo Ortiz, José-Luis. Vert. mnpal. 1508-2. 150. Sobrarbe, núm. 57, tercero A.  
Ocejo Ortiz, José-Luis. Vert. mnpal. 1509-0. 150. Sobrarbe, núm. 57, tercero A.  
Del Río Rodríguez, Raúl. Vert. mnpal. 1520-8. 150. Tenerife, 6, bajo.  
Martínez Espinar, Narciso. Vert. mnpal. 1527-6. 150. Toledo, 10, tercero izquierda.  
Jiménez Jiménez, Francisco. Vert. mnpal. 1528-0. 804. Torre, 24, tercero.  
Jiménez Jiménez, Francisco. Vert. mnpal. 1529-5. 336. Torre, 24, tercero.  
Jumuelzo Sagasta, Javier. Vert. mnpal. 1533-4. 150. Camino de las Torres, 52, séptimo.  
García Sanz, Aurelio. Vert. mnpal. 1549-0. 150. Fray Luis Urbano.  
Angema, S. A. Vert. mnpal. 1564-0. 268. Avenida de Valencia, 28.  
Angema, S. A. Vert. mnpal. 1565-3. 150. Avenida de Valencia, 28.  
Juste Marco, Julio. Vert. mnpal. 1587-4. 196. Nicanor Villa, 2, primero.  
Juste Marco, Julio. Vert. mnpal. 1586-6. 150. Nicanor Villa, 2, primero.  
Juste Marco, Julio. Vert. mnpal. 1588-8. 150. Nicanor Villa, 2, primero.  
Juste Marco, Julio. Vert. mnpal. 1589-5. 150. Nicanor Villa, 2, primero.  
Lez Valenzuela, Alberto. Vert. mnpal. 1590-0. 150. Nicanor Villa, 12, tercero E.  
Construcciones J. Vicioso. Vert. mnpal. 1603-3. 150. Yolanda de Bar, 3 (local).  
Zaragoza a 20 de septiembre de 1990. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz.

Núm. 64.326

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

## Plazos

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

## Lugar de pago y horario

—En las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

*Contribuyente, concepto, número de recibo, importe  
y domicilio cobratorio o situación de la finca*

- VA-05-90:
- Artero, Fco. (Finca Marqués). Vert. mnpal. 11-3. 560. Carretera Valmadrid, sin número.
- Fernández Cunchillos, Ana. Ocup. ptos. 12-5. 6.200. San Luis, 10.
- Franco Balaguer, Miguel A. Vert. mnpal. 18-5. 150. San Juan de Mozarrifar.
- Angel Franco, Miguel. Vert. mnpal. 19-3. 150. San Juan de Mozarrifar.
- Pellicer Iñiguez, Manuel. Vert. mnpal. 28-0. 150. Nuestra Señora de Aguas, 7.
- Jiménez Escudero, Julio. Vert. mnpal. 45-7. 268. Marqués de Ahumada, número 15.
- Zaragoza Sanmiguel, Félix. Vert. mnpal. 51-5. 150. Urbanización Alameda, 26, cuarto derecha.
- Sebastián Delgado, Fermín. Vert. mnpal. 62-6. 150. Vicente Aleixandre, núm. 15.
- Sebastián Delgado, Fermín. Vert. mnpal. 63-3. 150. Vicente Aleixandre, núm. 15.
- Johima, S. A.. Vert. mnpal. 64-0. 150. Vicente Aleixandre, núms. 1-9.
- Gómez Motos, Juan-Manuel. Renta inm. 86-8. 3.000. Casta Alvarez, 45.
- Gómez Motos, Pedro. Renta inm. 87-9. 3.000. Casta Alvarez, 45.
- Aragrem, S. A. Vert. mnpal. 97-7. 268. Avenida América, 83 (local).
- Salinas Aina, Timoteo. Renta inm. 100-5. 125. Avenida América, 94, principal.
- Rodrigo Benítez, Manuel. Vert. mnpal. 101-3. 150. Avenida América, 109.
- Tejedor Leresmas, Joaquín. Vert. mnpal. 102-8. 150. Fray Luis Amigó.
- Chupa-Chups, S. A. Vert. mnpal. 103-0. 268. Amsterdam, 4 (local).
- Martínez Gálvez, José. Vert. mnpal. 110-3. 150. Cañón de Añisclo, 2.
- Béjar Puertas, José. Vert. mnpal. 113-4. 150. Alonso de Aragón, 15, primero C.
- Jiménez Díaz, José A. Renta inm. 116-1. 3.000. Agustina de Aragón, 31.
- Pecor Rutier. Vert. mnpal. 132-3. 150. Conde Aranda, 114, sexto A.
- Aramat, S. A. Vert. mnpal. 136-7. 150. Concepción Arenal, 15 (local).
- Jiménez Fernández, Angel. Vert. mnpal. 141-5. 268. Arias, núm. 19, primero A.
- Gómez Motos, Manuel. Renta inm. 145-2. 3.000. Armas, 16, primero.
- Navarraz, Natividad. Renta inm. 149-7. 3.000. Armas, 18, segundo.
- Murillo Rivas, Pascual. Vert. mnpal. 160-3. 268. Avila, 3-E, primero B.
- Gállego Vallejo, Jaime. Vert. mnpal. 178-5. 150. Mariano Barbasán, 14, principal.
- Gállego Vallejo, Jaime. Vert. mnpal. 179-2. 150. Mariano Barbasán, 14, principal D.
- Gállego Vallejo, Jaime. Vert. mnpal. 180-8. 268. Mariano Barbasán, 14, principal D.
- Pérez Casro, Andrés. Vert. mnpal. 190-7. 268. Barcelona, 134, octavo A.
- Pérez Benedicto, Luis-Fernando. Vert. mnpal. 191-8. 150. Barcelona, 134, octavo A.
- Abiol Pes, Antonio. Vert. mnpal. 201-1. 150. Belchite, 4, cuarto B.
- Alasanz Guillermo, Jesús. Vert. mnpal. 221-8. 150. Juan Pablo Bonet, 15, quinto C.
- Acebal, S. L. Vert. mnpal. 223-1. 150. Juan Pablo Bonet, 24.
- Lázaro Juste, Amable. Vert. mnpal. 234-1. 150. Luis Braille, 1-B.
- Lázaro Juste, Amable. Vert. mnpal. 235-9. 150. Luis Braille, 1-D.
- Sánchez Martínez, Angel. Vert. mnpal. 244-4. 150. Maestro Tomás Bretón, 31.
- Palomares Ezpeleta, José. Vert. mnpal. 248-0. 150. Eugenia Bueso, sin número.
- Zapata Sánchez, Pedro. Vert. mnpal. 250-0. 150. Luis Buñuel, 5, séptimo B.
- Vidial, S. A. Vert. mnpal. 252-1. 150. Escultor Burriel, 2-4 (local).
- Metales Chat. San José. Vert. mnpal. 264-6. 536. Cadena de la Granja, núm. 1.
- Metales Chat. San José. Vert. mnpal. 265-3. 268. Cadena de la Granja, núm. 1.
- Chatarras San José. Vert. mnpal. 266-4. 804. Cadena de la Granja, 1.
- Metales Chat. San José. Vert. mnpal. 267-9. 536. Cadena de la Granja, núm. 1.
- Zarzuela Ballester, Jesús. Vert. mnpal. 287-6. 150. Carmen, 16, segundo derecha.
- Jarba Ainsa, José-Ignacio. Vert. mnpal. 288-6. 268. Casa Jiménez, 26.
- Andreu Martín, José-Luis. Vert. mnpal. 289-9. 150. Pablo Casals, 15, cuarto derecha.
- Aurelio Remiro, Rafael. Vert. mnpal. 292-8. 150. Caspe, 53.
- Confecciones Otoño, S. L. Vert. mnpal. 308-8. 268. Compromiso de Caspe, 80 (local).
- Rebolla Moreno, José. Vert. mnpal. 320-4. 150. Emilio Castelar, 21.
- Rebolla Moreno, José. Vert. mnpal. 321-5. 268. Emilio Castelar, 21 (local).
- Monarca Obrero, Manuel. Vert. mnpal. 323-9. 150. El Castellar, 56, segundo 5.
- Lozano Aznar, Ventura. Vert. mnpal. 324-4. 5.628. Castellar, sin número.
- Sucesores de S. Sánchez. Vert. mnpal. 328-5. 268. Carretera de Castellón (nave).
- Bandrés Poderós, José L. Vert. mnpal. 331-4. 268. Carretera de Castellón, 7.
- Base Aérea Americana. Vert. mnpal. 343-2. 86.652. Carretera de Castellón, kilómetro 2,2.
- Base Aérea Americana. Vert. mnpal. 344-6. 88.146. Carretera de Castellón, kilómetro 2,7.
- Base Aérea Americana. Vert. mnpal. 346-5. 78.435. Carretera de Castellón, kilómetro 2,7.
- Base Aérea Americana. Vert. mnpal. 347-1. 72.459. Carretera de Castellón, kilómetro 2,7.
- Forcén Plana, Manuel. Vert. mnpal. 353-4. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 3,2.
- Combustibles Zaragoza, S. L.. Vert. mnpal. 354-9. 150. Carretera de Castellón, kilómetro 3,2.
- Forcén Plana, Manuel. Vert. mnpal. 358-9. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 3,2.
- Bello Hernández, Jesús. Vert. mnpal. 374-1. 536. Carretera de Castellón, kilómetro 3,7.
- Bello Hernández, Jesús. Vert. mnpal. 379-6. 1.608. Carretera de Castellón, kilómetro 3,7.
- Bello Hernández, Jesús. Vert. mnpal. 380-4. 536. Carretera de Castellón, kilómetro 3,7.
- Bello Hernández, Jesús. Vert. mnpal. 382-5. 536. Carretera de Castellón, kilómetro 3,7.
- Somon, S. L. Vert. mnpal. 391-2. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 4,8.
- Tubos Chacana. Vert. mnpal. 394-9. 804. Carretera de Castellón, kilómetro 4,8.
- Somon, S. L. Vert. mnpal. 397-2. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 4,8.
- Somon, S. L. Vert. mnpal. 399-1. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 4,8.
- Durban Asensio, Angel. Vert. mnpal. 417-5. 268. Avenida de Cataluña, 24, quinto E.
- Moradell Avila, Jesús. Vert. mnpal. 435-1. 150. Sixto Celorrio, 56, cuarto.
- Gabarre Díaz, Francisco. Renta inm. 437-1. 3.000. Cerezo, 45-B, tercero.
- Jiménez Navarraz, Enrique. Renta inm. 440-2. 3.000. Cerezo, 45-B, segundo.
- Gabarrí Ferrerueta, Antón. Renta inm. 441-9. 3.000. Cerezo, 45-B, primero.
- Alba Gil, Julián. Vert. mnpal. 442-8. 150. Miguel de Cervantes, 18.
- Alba Gil, Julián. Vert. mnpal. 443-4. 160. Miguel de Cervantes, 18, bajo.
- Sanjoaquin Garralaga, Fernando. Vert. mnpal. 464-4. 150. Cardenal Cisneros, 4.
- Sanjoaquin, Garralaga, Fernando. Vert. mnpal. 465-5. 150. Cardenal Cisneros, 9, cuarto.
- Hernández Rocío, Alberto. Vert. mnpal. 471-3. 150. Batalla de Clavijo, 3, primero D.
- RECERSA. Vert. mnpal. 478-0. 1.608. Polígono industrial Cogullada, 41.
- Martín Aguilera, Luis. Vert. mnpal. 487-9. 150. Contamina, 2, cuarto izquierda.
- Mayayo Soguero, Jesús. Vert. mnpal. 511-8. 150. Coso, 77, cuarto izquierda.
- Martínez Sánchez, Esteban. Vert. mnpal. 524-2. 150. Paseo de Cuéllar, 1 (local).
- Artero Fernández, Fco. Vert. mnpal. 527-1. 268. Paseo de Cuéllar, 47, noveno D.
- Lahuerta Blasco, José Alf. Vert. mnpal. 533-4. 150. Daroca, 58, primero.
- Lahuerta Blasco, José Alf. Vert. mnpal. 534-5. 150. Daroca, 58, primero.
- Anjofer, S. C. Vert. mnpal. 536-3. 150. José-Luis Díez, 6, parc.
- Anjofer, S. A. Vert. mnpal. 537-9. 150. José-Luis Díez, 6, bajo.
- Anjofer, S. A. Vert. mnpal. 538-3. 150. José-Luis Díez, 6, bajo.
- Salvador Jiménez, Alejandro. Vert. mnpal. 542-6. 150. Arzobispo Doménech, 1, tramo 12.
- Rillo Ballarín, José Fco. Vert. mnpal. 548-4. 150. Dos de Mayo, 27, bajo.
- Automóviles Becars. Vert. mnpal. 570-5. 150. Reina Fabiola, 25, bajo.
- Sánchez Larrio, Jesús. Vert. mnpal. 584-2. 150. Figueras, 36 (local).
- Coscolín Azagra, Francisco. Vert. mnpal. 593-4. 268. Tenor Fleta, 71.

- Avilés Perales, Alfonso. Vert. mnpal. 597-7. 150. Roger de Flor, 23.
- Avilés Perales, Alfonso. Vert. mnpal. 598-1. 150. Roger de Flor, 23, cuarto B.
- Avilés Perales, Alfonso. Vert. mnpal. 599-2. 150. Roger de Flor, 23.
- Avilés Perales, Alfonso. Vert. mnpal. 600-8. 150. Roger de Flor, 23.
- Transformador Electricidad. Contrib. esp. 619-3. 805. Paseo de Cuéllar, 41, local 7.
- Pelegrín Sevillano, Fernando. Vert. mnpal. 632-9. 150. García Márquez, 23.
- Cadregas Bedrospe, Fco. Vert. mnpal. 639-7. 150. García Márquez, 37, segundo centro.
- Marín Meseguer, Eduardo. Vert. mnpal. 648-8. 150. Gimeno Vizarra, 16.
- Distribución Mandy, S. A. Vert. mnpal. 668-2. 268. Tomás Higuera, 42 (local).
- Distribución Mandy, S. A. Vert. mnpal. 672-3. 268. Tomás Higuera, 42 (local).
- Martínez Oscáriz, Carlos. Vert. mnpal. 682-2. 150. Horno, 5, segundo D.
- Escolano Ruiz, Arturo. Vert. mnpal. 701-3. 150. Pablo Iglesias, 26, primero B.
- Ibáñez Ferrer, Antonio. Vert. mnpal. 717-9. 150. Italia, 47.
- Antoñanzas Rubio, Carlos. Vert. mnpal. 734-3. 150. Juan Pablo II, 2, segundo B.
- Aguilera Larraz, Carlos. Vert. mnpal. 741-3. 150. Obispo Laplana, 5 y 7, primero.
- Argueña Larraz, Carlos. Vert. mnpal. 742-3. 150. Obispo Laplana, 5 y 7, primero.
- Quimiaragón, S. L. Vert. mnpal. 743-9. 268. Santiago Lapuente, 4 (local).
- Roy Loperena, José M. Vert. mnpal. 744-6. 150. Lapuyade, 1 (local).
- Montajes Lorena. Vert. mnpal. 745-2. 150. Julián Larena, 2.
- Hernández Hernández, Ram. Renta inm. 780-6. 3.000. Antonio de Leyva, A, bajo derecha.
- Hernández Doya, Marcos. Renta inm. 781-4. 3.000. Antonio de Leyva, A, primero derecha.
- Sáez Hernández, Luis. Renta inm. 782-2. 3.000. Antonio de Leyva, A, segundo derecha.
- Seba Díaz, Javier. Renta inm. 783-5. 3.000. Antonio de Leyva, B, bajo derecha.
- Jiménez Hernández, Bautista. Renta inm. 784-1. 3.000. Antonio de Leyva, B, bajo izquierda.
- Clavería Díaz, Bernardo. Renta inm. 785-5. 3.000. Antonio de Leyva, B, primero derecha.
- Jiménez Torre, José L. Renta inm. 786-6. 3.000. Antonio de Leyva, B, primero izquierda.
- López Barioso, Teresa. Renta inm. 787-4. 3.000. Antonio de Leyva, B, segundo derecha.
- Hernández Cubero, Consuelo. Renta inm. 788-0. 3.000. Antonio de Leyva, B, segundo izquierda.
- Jiménez Hernández, Epifanio. Renta inm. 789-5. 3.000. Antonio de Leyva, C, bajo derecha.
- Martínez Córdoba, Teodora. Renta inm. 790-7. 3.000. Antonio de Leyva, C, bajo izquierda.
- Hernández Jiménez, Juan J. Renta inm. 791-8. 3.000. Antonio de Leyva, C, primero derecha.
- Ramón Ortego, Francisca. Renta inm. 792-1. 3.000. Antonio de Leyva, C, primero izquierda.
- Moreno Beltrán, Pilar. Renta inm. 793-2. 3.000. Antonio de Leyva, C, segundo derecha.
- Hernández Jiménez, M. Renta inm. 794-3. 3.000. Antonio de Leyva, C, segundo izquierda.
- Hernández Jiménez, José. Renta inm. 795-3. 3.000. Antonio de Leyva, D, bajo derecha.
- Hernández Jiménez, Jesús. Renta inm. 796-5. 3.000. Antonio de Leyva, D, bajo.
- Hernández Jiménez, Felipe. Renta inm. 797-6. 3.000. Antonio de Leyva, B, primero derecha.
- Prado Leche, María-Camen. Renta inm. 798-1. 3.000. Antonio de Leyva, D, primero izquierda.
- Torrecilla Gálvez, Natividad. Renta inm. 799-2. 3.000. Antonio de Leyva, D, segundo derecha.
- Sáenz Hernández, Consuelo. Renta inm. 800-4. 3.000. Antonio de Leyva, D, segundo izquierda.
- Serrano Nájera, José. Renta inm. 801-9. 3.000. Antonio de Leyva, D, segundo izquierda.
- Hernández Jiménez, Raimundo. Renta inm. 802-6. 3.000. Antonio de Leyva, D, tercero derecha.
- Hernández Jiménez, Antonio. Renta inm. 803-4. 3.000. Antonio de Leyva, E, bajo derecha.

- Hernández Jiménez, Antonio. Renta inm. 804-4. 3.000. Antonio de Leyva, E, bajo izquierda.
  - Hernández Jiménez, M. Renta inm. 805-5. 3.000. Antonio de Leyva, E, primero derecha.
  - Hernández Carbonell, Luis. Renta inm. 806-2. 3.000. Antonio de Leyva, E, primero izquierda.
  - Hernández Jiménez, José. Renta inm. 807-9. 3.000. Antonio de Leyva, E, segundo derecha.
  - Hernández Clavería, Pedro. Renta inm. 808-4. 3.000. Antonio de Leyva, E, segundo izquierda.
  - Hernández Hernández, Antonio. Renta inm. 809-2. 3.000. Antonio de Leyva, F, bajo izquierda.
- Zaragoza, 20 de septiembre de 1990. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles** Núm. 5.200  
 Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia: Al objeto de evitar la caducidad a que hace referencia el artículo 86 de la Ley Hipotecaria, el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, como continuador del procedimiento administrativo de apremio seguido contra Clamator, S. A., se ha dictado con fecha 24 de mayo de 1990 la siguiente providencia:

«Dada la complejidad del presente expediente de procedimiento administrativo de apremio seguido contra Clamator, S. A., en el que se encuentra pendiente resolución definitiva sobre tercería de dominio de algunos de los inmuebles embargados, solicítase de los Registros de la Propiedad números 2 y 10 de esta capital la prórroga por un plazo de cuatro años más de las anotaciones de embargo preventivo practicadas en bienes propiedad de dicha entidad, en fechas 12 de junio de 1986 por el registrador de la Propiedad número 2 y de 1 de julio de 1986 por el Registro de la Propiedad número 10.  
 Acompáñese a cada Registro mencionado fotocopia de las anotaciones de embargo preventivo que fueron practicadas a efectos de mejor localización de las mismas por parte de dichos Registros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudora con domicilio desconocido se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica a la deudora y a los acreedores hipotecarios, y se advierte a todos ellos que pueden designar peritos que intervengan en la tasación del inmueble embargado. Asimismo, se les requiere para que en el plazo de quince días presenten en estas oficinas (sitas en San Juan de la Peña, núms. 2-4) los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentasen.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Zaragoza, 15 de enero de 1991. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 4.894

D. PEDRO LOZANO ESTEBAN, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 50/03,

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día, la siguiente:

PROVIDENCIA: Resultado de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quien lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, requiriese al deudor para que comparezca en esta Oficina Recaudatoria sita en la calle S. Juan de la Peña, 2, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, para que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o en su caso, de

la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor...

Así mismo, el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.

Lo que se hace publico, para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos, figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social...

RECURSOS: Contra los actos de gestión recaudatoria, cabe recurso ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la Providencia de Apremio, el de reposición ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción...

Zaragoza, 24-01-91
EL RECAUDADOR EJECUTIVO

LISTADO DE DEUDORES QUE SE CITA EN EL EDICTO DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 50/03 DE 24-01-91

Table with columns: NOMBRE, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APREMIO, TOTAL. Lists various debtors and their financial details.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6 Núm. 6.926

D. VICENTE DUESO SANCHO, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm 6 de Zaragoza.

ORDEN SABER: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado por el sr. Tesorero Territorial la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el Art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento...

Contra dicha Providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se podrán interponer Recursos de Reposición, en el plazo de 15 días, ante la Tesorería Territorial o Reclamación Económico-Administrativa...

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes...

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los siguientes:

Table with columns: NOMBRE, REGIMEN, PERIODOS, IMPORTE. Lists specific debtors for Unit 6.

Main table with columns: NOMBRE, REGIMEN, PERIODOS, IMPORTE. Lists a large number of debtors and their financial details.

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE	NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
IZQUIERDO MOLINER MATIN FLOR	GENERAL	01-90 01-90	35112	ZABRO S.L.	GENERAL	10-89 10-89	177837
JAMES SPORT S.A.	GENERAL	03-90 03-90	157134	ZABRO S.L.	GENERAL	11-89 11-89	174042
JAMES SPORT S.A.	GENERAL	06-90 06-90	155691	ZABRO S.L.	GENERAL	12-89 12-89	184948
LA RUEDA TEATRO S.C.	GENERAL	04-88 04-88	1791	ZABRO S.L.	GENERAL	01-90 01-90	175939
LA RUEDA TEATRO S.C.	GENERAL	05-89 05-89	6178	ZABRO S.L.	GENERAL	03-90 04-90	82030
LA RUEDA TEATRO S.C.L.	GENERAL	08-89 08-89	37615	ALASTRUEY FAUQUET AGUEDA	AUTONOMOS	08-89 09-89	33986
LA RUEDA TEATRO S.C.L.	GENERAL	12-89 12-89	31125	ALDEA LALLAMA M PILAR	AUTONOMOS	01-90 02-90	40062
LA RUEDA TEATRO S.C.L.	GENERAL	01-90 01-90	37083	BALADO PARDO MANUEL	AUTONOMOS	10-89 12-89	57230
LA RUEDA TEATRO S.C.L.	GENERAL	02-90 02-90	31786	BURRIAL GOMEZ JOSE MARIA	AUTONOMOS	07-86 08-86	40060
LAB PROT DENTAL DAMAS S.C.	GENERAL	05-90 05-90	38989	DEL REY FAJARDO PEDRO	AUTONOMOS	01-90 02-90	35520
LACRUS GRACIA MANUEL	GENERAL	10-89 10-89	58824	GALINDO MONTERO ANGELA M	AUTONOMOS	01-88 02-88	82030
LACRUS GRACIA MANUEL	GENERAL	11-89 11-89	29547	GARCES PEREZ AMICETO	AUTONOMOS	01-90 04-90	228925
LACRUS GRACIA MANUEL	GENERAL	12-89 12-89	30225	GASCA ORDOBAS JOSE JAVIE	AUTONOMOS	01-89 12-89	88800
LAFUENTE MARTINEZ SANTIAGO	GENERAL	08-89 08-89	61806	GASCON PARDO JOSE LUIS	AUTONOMOS	03-88 07-88	124320
LAFUENTE MARTINEZ SANTIAGO	GENERAL	09-89 09-89	58824	GRASA BLANZACO ARTURO	AUTONOMOS	06-88 12-88	48553
LAFUENTE MARTINEZ SANTIAGO	GENERAL	05-89 05-89	85796	MARIN BARCOS JOSE ANTON	AUTONOMOS	09-86 11-86	82030
LAFUENTE MARTINEZ SANTIAGO	GENERAL	07-89 07-89	58824	MOALES AROTAMENA JULIO	AUTONOMOS	01-90 04-90	82030
LAFUENTE MARTINEZ SANTIAGO	GENERAL	01-90 01-90	30631	NAVARRO HIDALGO JOSE	AUTONOMOS	01-90 04-90	171693
LASSER S.A.	GENERAL	12-89 12-89	306219	ROY DIAZ LEBOR	AUTONOMOS	04-89 12-89	61046
LASSER S.A.	GENERAL	02-90 02-90	335787	SANCHEZ CASERO TOMAS	AUTONOMOS	01-90 03-90	20984
LAILO INTERNACIONAL S.A.	GENERAL	10-89 10-89	31262	SOLER RODRIGUEZ JAIHE	AUTONOMOS	02-90 02-90	145659
LAILO INTERNACIONAL S.A.	GENERAL	11-89 11-89	30988	TASCAN SANJOSE FERNANDO	AUTONOMOS	01-86 09-86	82030
LAILO INTERNACIONAL S.A.	GENERAL	12-89 12-89	31670	TREMUL MONTEGUI JOAQUIN	AUTONOMOS	01-90 04-90	
LAILO INTERNACIONAL S.A.	GENERAL	01-90 01-90	31586				
LAILO INTERNACIONAL S.A.	GENERAL	02-90 02-90	509829				
LINEPLAST S L	GENERAL	04-89 04-89	631758				
LINEPLAST S L	GENERAL	11-89 11-89	503652				
LINEPLAST S L	GENERAL	12-89 12-89	556320				
LINEPLAST S L	GENERAL	01-90 01-90	60120				
LINEPLAST S L	GENERAL	02-90 02-90	571275				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	08-89 08-89	53228				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	09-89 09-89	53228				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	07-89 07-89	53228				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	10-89 10-89	53228				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	11-89 11-89	97606				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	12-89 12-89	26613				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	01-90 01-90	26613				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	02-90 02-90	28434				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	09-89 09-89	60120				
LOPEZ HERNADEZ JOSE JAVIER	GENERAL	10-89 10-89	60120				
LOPEZ JASO MIGUEL ANGEL	GENERAL	07-89 07-89	97515				
MARROQUIN ARGUETA G ISABEL	GENERAL	02-90 02-90	36714				
MATER ARAGON S.A.	GENERAL	02-90 02-90	26948				
MAYADO VILLA JOSE MIGUEL	GENERAL	10-89 10-89	29413				
MAYADO VILLA JOSE MIGUEL	GENERAL	11-89 11-89	29547				
MAYAMA GORMEDINO MARIA JESUS	GENERAL	09-89 09-89	29413				
MAYAMA GORMEDINO MARIA JESUS	GENERAL	10-89 10-89	29413				
MAYAMA GORMEDINO MARIA JESUS	GENERAL	08-89 08-89	13419				
NAVARRO GALLIZO PABLO	GENERAL	07-89 07-89	94128				
NAVARRO GALLIZO PABLO	GENERAL	11-89 11-89	46048				
NAVARRO GALLIZO PABLO	GENERAL	04-90 04-90	62400				
NEDHISPAN S.A.	GENERAL	01-90 01-90	87782				
NEDHISPAN S.A.	GENERAL	02-90 02-90	87825				
NOTRE DAME S.L.	GENERAL	05-90 05-90	31226				
OBYPPO S.A.	GENERAL	12-89 12-89	184948				
OBYPPO S.A.	GENERAL	01-90 01-90	175939				
OBYPPO S.A.	GENERAL	02-90 02-90	228372				
OPIC MARTIN SARA	GENERAL	10-89 10-89	64706				
OPIC MARTIN SARA	GENERAL	11-89 11-89	63363				
OPIC MARTIN SARA	GENERAL	12-89 12-89	65242				
OPIC MARTIN SARA	GENERAL	01-90 01-90	67926				
OPIC MARTIN SARA	GENERAL	12-89 12-89	50742				
PALACIO GIMENEZ JOSE MIGUEL	GENERAL	01-90 01-90	49951				
PALACIO GIMENEZ JOSE MIGUEL	GENERAL	02-90 02-90	47630				
PENON BELLEJERO MANUEL	GENERAL	10-89 10-89	40294				
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	GENERAL	08-89 08-89	130706				
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	GENERAL	09-89 09-89	92808				
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	GENERAL	04-89 04-89	155347				
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	GENERAL	07-89 07-89	128028				
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	GENERAL	10-89 10-89	96824				
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	GENERAL	11-89 11-89	95217				
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	GENERAL	12-89 12-89	31204				
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	GENERAL	01-90 01-90	31872				
PRODUCTOS MALU S A	GENERAL	10-89 10-89	85999				
PRODUCTOS MALU S A	GENERAL	11-89 11-89	85176				
PRODUCTOS MALU S A	GENERAL	12-89 12-89	29215				
ROYAL SHOES IBERICA S.A	GENERAL	04-90 04-90	174297				
ROYAL SHOES IBERICA S.A	GENERAL	05-90 05-90	202077				
ROYAL SHOES IBERICA S.A	GENERAL	06-90 06-90	166851				
RUBIANA SDAD C LTDA.	GENERAL	12-89 12-89	262998				
RUBIANA SDAD C LTDA.	GENERAL	01-90 01-90	146761				
RUBIO Y CAMACHO S.L.	GENERAL	07-89 07-89	316051				
RUBIO Y CAMACHO S.L.	GENERAL	09-89 09-89	43227				
RUIZ LOPEZ PILAR	GENERAL	04-90 04-90	60120				
RUIZ LOPEZ PILAR	GENERAL	05-90 05-90	41312				
RUIZ LOPEZ PILAR	GENERAL	05-90 05-90	41040				
SAMITIER ROMEO JOSE ANGEL	GENERAL	10-89 10-89	88236				
SAMITIER ROMEO JOSE ANGEL	GENERAL	11-89 11-89	88644				
SAMITIER ROMEO JOSE ANGEL	GENERAL	12-89 12-89	90676				
SAMITIER ROMEO JOSE ANGEL	GENERAL	01-90 01-90	91894				
SAMITIER ROMEO JOSE ANGEL	GENERAL	02-90 02-90	92056				
SAMITIER ROMEO JOSE ANGEL	GENERAL	12-89 12-89	60120				
SAMPEDRO ORTIN ANGEL	GENERAL	02-90 02-90	30285				
SAN JOSE PIEL S.C.	GENERAL	01-90 01-90	35112				
SEBASTIAN ARMINGOL FRANCISCO	GENERAL	07-88 07-88	27529				
SECURITY EXPRES S.L.	GENERAL	08-89 08-89	106321				
SECURITY EXPRES S.L.	GENERAL	10-89 10-89	113570				
SECURITY EXPRES S.L.	GENERAL	11-89 11-89	115987				
SECURITY EXPRES S.L.	GENERAL	12-89 12-89	118000				
SECURITY EXPRES S.L.	GENERAL	01-90 01-90	116390				
SECURITY EXPRES S.L.	GENERAL	02-90 02-90	79794				
SIN LAPLANA PEDRO	GENERAL	02-90 02-90	30685				
SIN LAPLANA PEDRO	GENERAL	06-90 06-90	32984				
SWACK 2.000 S.L.	GENERAL	10-89 10-89	58824				
SWACK 2.000 S.L.	GENERAL	11-89 11-89	59095				
SWACK 2.000 S.L.	GENERAL	12-89 12-89	60450				
SWACK 2.000 S.L.	GENERAL	01-90 01-90	61263				
SWACK 2.000 S.L.	GENERAL	02-90 02-90	61372				
SWACK 2.000 S.L.	GENERAL	04-90 04-90	524871				
SOC ARAG SOPORT PUBLICIT S L	GENERAL	03-90 03-90	544767				
SOC ARAG SOPORT PUBLICIT S L	GENERAL	05-90 05-90	349894				
SOC ARAG SOPORT PUBLICIT S L	GENERAL	06-90 06-90	491016				
SOPELAMA ELGUEZABAL JESUS	GENERAL	07-76 07-81	561099				
TENDAUTO S.A.	GENERAL	10-89 10-89	8331				
TISSE S.L.	GENERAL	10-89 10-89	64550				
TISSE S.L.	GENERAL	11-89 11-89	63478				
TISSE S.L.	GENERAL	12-89 12-89	62406				
TISSE S.L.	GENERAL	01-90 01-90	82008				
TISSE S.L.	GENERAL	02-90 02-90	127102				
TISSE S.L.	GENERAL	12-89 12-89	120000				
USON CANDEL S.L.	GENERAL	04-90 04-90	220909				
VICENTE GARCIA EMILIO	GENERAL	03-88 03-88	20313				
VIDRAL S A	GENERAL	12-89 12-89	60120				
ZABRO S.L.	GENERAL	08-89 08-89	230791				
ZABRO S.L.	GENERAL	09-89 09-89	169299				

Zaragoza, a 1 de Febrero de 1991  
EL RECAUDADOR EJECUTIVO

**Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo**  
**DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Núm. 4.205

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).  
Referencia: AT 318-90.  
Tensión: 10 kV.  
Origen: CT Cascajo.  
Término: CT Seccionamiento Ferrer.  
Longitud: 2.039 metros.  
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.  
Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.  
Presupuesto: 8.286.911 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.204

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).  
Referencia: AT 313-90.  
Tensión: 10 kV.  
Origen: Cable de unión del CT Rincón del Huerva y del CT María Auxiliadora, número 57.  
Término: CT Manuel Drona (Centro de Salud), entrada y salida.  
Longitud: 15 metros.  
Recorrido: Calle Manuel Drona, de Zaragoza.  
Finalidad de la instalación: Alimentar al nuevo CT.  
Presupuesto: 613.794 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.207

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente acometida subterránea y centro de transformación de tipo interior, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 319-90.

Emplazamiento: Epila (en la confluencia de las carreteras Epila-Lumpiaque y Epila-Rueda).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Tramo subterráneo de la línea aérea SET Epila-Rueda, de 300 metros de longitud, que hace entrada y salida en el nuevo CT.

Finalidad de la instalación: Sustituir al actual CT y líneas aéreas de entrada y salida existentes en la confluencia de las carreteras, por obras en este cruce.

Presupuesto: 8.459.088 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.701

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 325-90.

Tensión: 10 kV.

Origen: Apoyo número 11 de la línea al CT Pirotecnia.

Término: CT intemperie bombas riego, con una derivación desde el apoyo número 2 al CT Granja.

Longitud: 573 metros, y 80 metros la derivación.

Recorrido: Barrio de Garrapinillos, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a los dos centros transformadores particulares para riego y granja.

Presupuesto: 2.441.759 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.702

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 323-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea Bárboles-Bardallur.

Término: CT particular Santos y Hermanos.

Longitud: 15 metros.

Recorrido: Término municipal de Bardallur.

Finalidad de la instalación: Alimentar el centro de transformación de Santos y Hermanos para cámaras frigoríficas.

Presupuesto: 367.780 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.828

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 312-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: SET La Noria.

Término: Líneas 1 y 2, línea aérea Prydes-Virgen de la Columna, y la línea 3, CC. TT. del polígono industrial.

Longitud: 1.100 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al polígono industrial La Noria.

Presupuesto: 13.312.702 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.888

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora de tipo intemperie-interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 207-90.

Emplazamiento: Término municipal de Muel, a la altura del kilómetro 28 de la carretera Zaragoza-Teruel, con acceso desde la carretera Muel-Epila.

Potencia y tensiones: 2 mVA, de 45-15 kV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de cemento y mejorar el suministro a los pueblos de la zona.

Presupuesto: 64.624.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 16 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.772

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.

Domicilio: Paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Referencia: AT 331-90.

Tensión: 25 kV.

Origen: Apoyo núm. 10 de la línea derivación al CT 111.

Término: Apoyo núm. 2 de la línea derivación al CT 233.

Longitud: 158 metros.

Recorrido: Término municipal de Chiprana.

Finalidad de la instalación: Sustituir al tramo aéreo actual que se desmonta.

Presupuesto: 158.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.773

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo imperie, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 327-90.

Emplazamiento: Anento, carretera a Lechón.

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 1.326.987 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.775

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 324-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea 1: Apoyo A de la línea aérea SET Cabañas-SET La Cuesta.

Línea 2: Apoyo A de la línea aérea SET Cabañas-deshidratadora.

Línea 3: Apoyo A de la línea aérea al CT E. Viqué.

Término: Línea 1: Apoyo B de la línea aérea SET Cabañas-SET La Cuesta.

Línea 2: Apoyo B de la línea aérea SET Cabañas-deshidratadora.

Línea 3: Apoyo B de la línea aérea al CT E. Viqué.

Longitud: Línea 1: 491 metros; línea 2: 420 metros; línea 3: 185 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia.

Finalidad de la instalación: Legalizar los cruzamientos de las tres citadas líneas con la autovía de Aragón.

Presupuesto: 4.366.346 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.776

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 kV, del CT Galápago núm. 1 al CT Pascual Marquina, en Calatayud (AT 155-89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en término municipal de Calatayud, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y mayo de 1989, con presupuesto de ejecución de 5.517.924 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

*Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea*

Origen: CT Galápago núm. 1.

Final: CT Pascual Marquina.

Longitud: 358 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatayud.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 18 de enero de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 4.234

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 61 de 1991, interpuesto por el procurador don Bernabé Juste, en nombre y representación de General Motors España, S. A., contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acuerdo de 14 de noviembre de 1990 (expediente número DS 164-87), desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 28 de junio de 1989, sobre reintegro de subvención y bonificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.235

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 49 de 1991, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S. A., contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 10 de agosto de 1990 de la División de la Administración de Transportes de Zaragoza, en expediente sancionador número 2.00364-1-90, por transporte con exceso de peso, y sobre resolución de dicha Diputación General de 14 de noviembre de 1990, desestimando el recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.689

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 16 de 1991, interpuesto por el letrado don Antonio Gómez Giú, en nombre y representación de Martínez Marcos, S. A., contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 7 de junio de 1990 (expediente Z-00258-0-89) sancionando con multa de 250.000 pesetas por transporte de mercancías careciendo de tarjeta, y sobre resolución de 12 de junio de 1990 del Ministerio de Transportes desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.690

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 2 de 1991, interpuesto por el letrado don Antonio Puertas, en nombre y representación de don Juan Melero Campoverde, contra el Ayuntamiento de Añón de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 1 de diciembre de 1989 concediendo licencia a Construcciones y Urbanizaciones Grado, S. L., para la construcción de ciento cincuenta y ocho chalets en el AAU-2, y sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 29 de diciembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.694

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1991, interpuesto por el letrado señor Solans, en nombre y representación de doña Rosa-María Goñi Martínez y doña María-Elena Gómez-Díez Bravo, contra la Diputación General de Aragón,

sobre acuerdo de 15 de noviembre de 1990 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (expediente 2-OF-90), desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de 30 de noviembre de 1989 denegando la instalación de farmacia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.798

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 95 de 1991, interpuesto por el letrado don Antonio Puertas Mallou, en nombre y representación de doña Pilar Giménez Millán, contra la Delegación Provincial del INSALUD, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de 15 de junio de 1990, de indemnización por enfermedad contraída por trasfusión en el Hospital Miguel Servet; la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 14 de septiembre de 1990, ante el Ministerio de Sanidad, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso formulado el 23 de noviembre de 1990, ante el delegado provincial del INSALUD.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de febrero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### ALAGON

Núm. 10.677

Don Santiago Valero Gracia ha solicitado licencia municipal para la manipulación de productos agrarios (frutas y hortalizas), con emplazamiento en la avenida Portalada, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 19 de febrero de 1991. — El alcalde.

### AZUARA

Núm. 10.904

Don Antonio Aragüés Casamayor, en nombre propio, ha solicitado licencia para establecer instalación de gas licuado a granel, para calefacción en granja, con emplazamiento en "Afueras", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Azuara, 18 de febrero de 1991. — El alcalde.

### BELCHITE

Núm. 10.538

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 31 de enero de 1991, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 130.700.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Belchite, 15 de febrero de 1991. — El alcalde.

### BUJARALAZ

Núm. 10.676

Advertido error en el anuncio correspondiente al presupuesto único de esta Corporación en el Boletín Oficial de la Provincia número 36, de fecha 13 de febrero de 1991, en el capítulo 9 del estado de gastos debe decir:

9. Variación de pasivos financieros, 833.330.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos. Bujaraloz, 18 de febrero de 1991. — El alcalde, Javier Escanilla.

### CADRETE

Núm. 10.905

Don Angel Durbán Alepuz, en representación de Durher, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a fabricación de maquinaria y accesorios para obrar, con emplazamiento en calle Picasso, número 12, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 19 de febrero de 1991. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

### CADRETE

Núm. 10.906

Don Juan A. Sánchez Blanco, en representación de Vicente Mateo, S. L., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a carpintería mecánica, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, sin número, naves 6 y 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 19 de febrero de 1991. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

### CALCENA

Núm. 10.533

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto general de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

- 141.1. Servicios múltiples contratados, 9.570.
- 210.5. Reparación caminos, calles, etc., 126.648.
- 220.1. Prensa y revistas, anuncios, 16.290.
- 221.1. Energía edificios, 49.590.
- 222.1. Telefónicas, postales, telégrafos, 8.491.
- 226.4. Festejos, actos culturales, 53.901.
- 227.6. Servicios de recaudación, 698.051.
- 620.4. Obras de inversión, Iglesia, 4.000.000.
- 911.0. Amortización de préstamos, 123.148.

Total aumentos, 5.025.569 pesetas.

#### B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit, 347.258.
- 2.º Por mayores ingresos, 4.678.311.

Total deducciones, 5.025.569 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Calcena, 14 de febrero de 1991. — El alcalde, Félix Marco Sebastián.

### GALLUR

Núm. 10.531

Don José-Luis Zalaya Jaime, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza);

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 27 de diciembre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

**I. Presupuesto general:***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 33.784.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 42.550.000.
3. Gastos financieros, 600.000.
4. Transferencias corrientes, 6.400.000.
6. Inversiones reales, 72.808.888.
9. Pasivos financieros, 9.657.112.

Suma el estado de gastos, 165.800.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 37.800.000.
  2. Impuestos indirectos, 1.001.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 31.842.938.
  4. Transferencias corrientes, 31.500.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 9.100.000.
  7. Transferencias de capital, 19.724.929.
  9. Pasivos financieros, 34.831.136.
- Suma el estado de ingresos, 165.800.000 pesetas.

**II. Plantilla de personal:****A) Personal funcionario:**

—Con habilitación de carácter nacional:

Un secretario, grupo A.

—Escala de Administración general:

Dos plazas subescala administrativa, grupo C.

Tres plazas subescala auxiliar, grupo D.

Tres plazas agentes municipales, grupo E.

Dos plazas operarios servicios múltiples, subescala servicios especiales, grupo E.

**B) Personal laboral:**

Un encargado Biblioteca municipal.

Tres limpiadoras (media jornada).

Dos peones especialistas.

**C) Personal eventual:**

Un asistente social (servicio mancomunado con otros dos Ayuntamientos).

Un auxiliar administrativo (apoyo al Servicio Social de Base).

Una plaza de ayuda a domicilio (jornada completa).

Una plaza de ayuda a domicilio (media jornada).

Una maestra de educación de adultos (media jornada).

Un técnico cultural.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Gallur, 18 de febrero de 1991. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

**GOTOR****Núm. 10.898**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, se somete a información pública la proyectada cesión gratuita a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, para la mejora del acceso a Gotor, del tramo que une la carretera de Aranda-Morés con el casco urbano de Gotor.

Cualquier interesado podrá formular las alegaciones y reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gotor, 19 de febrero de 1991. — El alcalde.

**GOTOR****Núm. 10.913**

Resumen por capítulos de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1990:

*Gastos*

1. Gastos de personal, 2.368.306.
2. Compra de bienes corrientes, 7.740.000.
4. Transferencias corrientes, 945.000.
5. Transferencias de capital, 100.000.
9. Variación de pasivos financieros, 497.924.

Total gastos, 11.651.230 pesetas.

*Ingresos*

1. Impuestos directos, 1.554.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.332.800.
4. Transferencias corrientes, 6.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 618.000.
9. Variación de pasivos, 56.360.

Total ingresos, 11.651.230 pesetas.

Gotor, 14 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente.

**JAULÍN****Núm. 10.534**

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia ha solicitado licencia para la instalación de calefacción por el sistema de agua caliente a baja presión, alimentada por propano, con emplazamiento en el Colegio Público San Cristóbal (calle San Blas, número 6), de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Jaulín, 18 de febrero de 1991. — El alcalde.

**LA JOYOSA****Núm. 10.911**

Don José Artieda Mayayo ha solicitado licencia de apertura de actividad de taller de mecanizado de piezas, con emplazamiento en la calle Campo, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Joyosa, 15 de febrero de 1991. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 10.907**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1991, el proyecto de compensación de terrenos incluidos en el sector 8 de las normas subsidiarias, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat, a instancia de Urvife, S. A., como titular único de los terrenos, se somete el expediente a exposición al público por el término de quince días, mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos legales pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 18 de febrero de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

**LA VILUEÑA****Núm. 10.902**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 1.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 800.000.
3. Gastos financieros, 150.000.
4. Transferencias corrientes, 450.000.
6. Inversiones reales, 400.000.
9. Pasivos financieros, 200.000.

Suma el estado de gastos, 3.000.000 de pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 250.000.
4. Transferencias corrientes, 1.250.000.
5. Ingresos patrimoniales, 500.000.

Suma el estado de ingresos, 3.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Vilueña, 11 de febrero de 1991. — El alcalde.

**LUESIA****Núm. 10.536**

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

**A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):**

1. Gastos de personal, 4.500.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 10.000.
6. Inversiones reales, 176.800.

Total aumentos, 191.300 pesetas.

**B) Deducciones:**

—Por transferencias:

1. Gastos de personal, 191.300.

Total deducciones, 191.300 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158, 159 y 160 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Luesia, 13 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente.

**LUESIA****Núm. 10.537**

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente número 4 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

**A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):**

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 100.000.
4. Transferencias corrientes, 50.000.
7. Transferencias de capital, 600.000.

Total aumentos, 750.000 pesetas.

**B) Deducciones:**

—Por mayores ingresos:

7. Transferencias de capital, 600.000.

—Por transferencias:

8. Activos financieros, 150.000.

Total deducciones, 750.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158, 159 y 160 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Luesia, 14 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente.

**PANIZA****Núm. 10.686**

El Ayuntamiento de Paniza, en sesión plenaria de 31 de enero de 1991, acordó aprobar los padrones correspondientes al cuarto trimestre de 1990, en relación con:

—Precio público por suministro de agua a domicilio.

—Tasa de vertido.

—Tasa de recogida de basuras a domicilio.

Lo que se hace público, al efecto de que los interesados, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, puedan efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, ante el señor alcalde y a presentar en el Registro General de la entidad.

Paniza, 31 de enero de 1991. — El alcalde.

**PANIZA****Núm. 10.687**

En la Intervención del Ayuntamiento de Paniza y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal para 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39 de 1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados

en el punto 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

I) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de la presente publicación.

II) Lugar de presentación: Registro General.

III) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Paniza, 15 de febrero de 1991. — El alcalde.

**PERDIGUERA****Núm. 10.912**

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1990, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

*Capítulo, consignación anterior, aumento y consignación final*

- I. 7.058.000. 188.032. 7.246.032.
- II. 8.270.000. 5.903.473. 14.173.473.
- IV. 705.000. 186.903. 891.903.
- VI. 5.700.000. 7.279.051. 12.979.051.

Total presupuesto:

Consignación anterior, 23.530.000 pesetas.

Aumentos, 13.557.459 pesetas.

Consignación final, 37.087.459 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Perdiguera, 4 de febrero de 1991. — El alcalde.

**PLENAS****Núm. 10.543**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 26.890.000 pesetas, según resumen adjunto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Resumen que se cita:

*Estado de gastos*

**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos del personal, 1.030.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.250.000.
3. Gastos financieros, 700.000.
4. Transferencias corrientes, 260.000.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 21.000.000.
7. Transferencias de capital, 50.000.
9. Pasivos financieros, 2.600.000.

Total gastos, 26.890.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.950.000.
3. Tasas y otros ingresos, 850.000.
4. Transferencias corrientes, 1.450.000.
5. Ingresos patrimoniales, 840.000.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital, 20.500.000.
9. Pasivos financieros, 1.300.000.

Total ingresos, 26.890.000 pesetas.

Plantilla de personal (funcionarios):

—Un secretario-interventor, en agrupación, ocupada en propiedad.

Plenas, 12 de febrero de 1991. — El alcalde.

**PRADILLA DE EBRO****Núm. 10.908**

No habiéndose producido reclamaciones en el trámite de información pública, se eleva a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 2 de 1990, por disponerlo así su acuerdo de aprobación inicial, según el siguiente resumen por capítulos:

## Aumentos:

Capítulo II, 203.513.

Capítulo VI, 191.075.

Total aumentos, 392.588 pesetas.

## Deducciones:

Por minoración de obras partidas de gastos:

221.01, 392.588.

Total deducciones, 392.588 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública la elevación a definitiva del acuerdo de referencia, a fin de que quienes se consideren afectados puedan interponer recurso contencioso-administrativo.

Pradilla de Ebro, 21 de febrero de 1991. — El alcalde.

## RICLA

Núm. 10.901

Transcurridos quince días, a partir de la publicación del anuncio referente a la primera modificación de créditos del año 1990, sin reclamaciones, el expediente queda definitivamente aprobado y se procede, de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a la publicación del siguiente resumen de alteraciones, respecto al presupuesto inicialmente aprobado:

Aumento presupuesto de gastos, capítulo primero, 1.220.316 pesetas.

Disminución, capítulo segundo, 1.220.316 pesetas.

Contra la presente modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ricla, 14 de febrero de 1991. — El alcalde, Julio-Ignacio Marín Escolano.

## RICLA

Núm. 10.903

En sesión plenaria del día 8 de febrero de 1991 se acordó, por unanimidad de los miembros presentes, la iniciación del expediente de anulación de resultas correspondiente a ejercicios anteriores.

Se expone al público por el plazo de quince días hábiles para que puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas, y caso de no haberlas se estimará definitivamente aprobado el acuerdo tomado.

Ricla, 9 de febrero de 1991. — El alcalde, Julio-Ignacio Marín Escolano.

## SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 10.535

Don José-María López Gimeno, en nombre de ADISLAF, ha solicitado licencia para instalar un centro ocupacional de disminuidos psíquicos, con emplazamiento en la avenida Galoponte, número 48, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 13 de febrero de 1991. — El alcalde.

## SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 10.541

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

## Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.792.347.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.227.405.
4. Transferencias corrientes, 28.435.
6. Inversiones reales, 3.761.659.

Suma el estado de gastos, 8.809.846 pesetas.

## Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 631.263.
2. Impuestos indirectos, 860.265.
3. Tasas y otros ingresos, 32.382.
4. Transferencias corrientes, 6.289.953.
5. Ingresos patrimoniales, 995.983.

Suma el estado de ingresos, 8.809.846 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa Eulalia de Gállego, 9 de febrero de 1991. — El alcalde.

## TARAZONA

Núm. 10.684

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1919, que comprende el de esta entidad, el del Patronato Comarcal de Deportes y la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, adoptada en sesión plenaria de 27 de diciembre de 1990, durante el plazo de información pública de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio de exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 20, de 24 de enero de 1991, queda aprobado definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a su publicación, con el siguiente resumen por capítulos:

## Presupuesto de la entidad

## Gastos

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 222.770.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 130.067.895.
3. Intereses, 57.295.215.
4. Transferencias corrientes, 76.756.079.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones, 550.465.920.
7. Transferencias de capital, 10.800.000.
9. Variación de pasivos financieros, 33.837.947.

Total gastos, 1.081.993.056 pesetas.

## Ingresos

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 116.500.000.
2. Impuestos indirectos, 20.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 245.783.249.
4. Transferencias corrientes, 151.038.294.
5. Ingresos patrimoniales, 70.902.515.

## B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 300.000.000.
7. Transferencias de capital, 164.768.998.
9. Variación de pasivos financieros, 30.000.000.

Total ingresos, 1.098.993.056 pesetas.

## Presupuesto del Patronato del Polideportivo Comarcal de Deportes

## Gastos

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.963.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.889.000.
4. Transferencias corrientes, 1.050.000.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones, 7.760.000.

Total gastos, 18.662.000 pesetas.

## Ingresos

## A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y precios públicos, 1.373.000.
4. Transferencias corrientes, 15.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.789.000.

Total ingresos, 18.662.000 pesetas.

## Plantilla de personal

## A) Funcionarios de carrera:

—Escala de habilitación nacional:

Un secretario, grupo A, subescala Secretaría, categoría superior, clase primera.

Un interventor, grupo A, subescala Intervención, categoría superior, clase primera.

Un tesorero, grupo A, subescala Tesorería, clase única.

—Escala Administración general:

Un técnico de Administración general, grupo A, subescala técnica.

Cuatro administrativos, grupo C, subescala administrativa.

Cuatro auxiliares administrativos, grupo D, subescala auxiliar.

Seis subalternos, grupo E, subescala subalterna.

—Escala Administración especial:

- Un arquitecto, grupo A, subescala técnica, clase superior.  
 Un arquitecto técnico, grupo B, subescala técnica, clase media.  
 Un ingeniero técnico montes, grupo B, subescala técnica, clase media.  
 Un deliniente, grupo C, subescala técnica, clase auxiliar.  
 Un sargento, grupo C, subescala servicios especiales, Policía Local.  
 Tres cabos, grupo D, subescala servicios especiales, Policía Local.  
 Quince guardias, grupo D, subescala servicios especiales, Policía Local.  
 Cuatro guardias rurales, grupo D, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales.  
 Un oficial encargado matadero, grupo D, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales.  
 Un oficial encargado almacén, grupo D, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales.  
 Un oficial rentas y exacciones, grupo D, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales.  
 Un maestro de obras, grupo D, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.  
 Un oficial electricista, grupo D, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.  
 Un oficial conductor, grupo D, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.  
 Dos oficiales fontaneros, grupo D, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.  
 Un oficial servicios, grupo D, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.  
 Dos oficiales albañiles, grupo D, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.  
 Un oficial jardinero, grupo D, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.  
 Un oficial cementerio, grupo D, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.  
 Cuatro oficiales matarifes, grupo D, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.  
 Cinco ayudantes, grupo E, subescala servicios especiales, clase personal de oficios.

**B) Personal laboral fijo:**

- Un animador sociocultural, titulación superior, jornada completa.  
 Un archivero, titulación superior, media jornada.  
 Un director monitor polideportivo, titulación superior, media jornada.  
 Un bibliotecario, titulación media, media jornada.  
 Dos asistentes sociales, titulación media, jornada completa.  
 Un auxiliar O. M. Turismo, graduado escolar, jornada completa.  
 Un auxiliar administrativo, graduado escolar, jornada completa.  
 Seis limpiadoras, certificado de escolaridad, jornada completa.

Contra la presente aprobación tácita definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y artículos 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Tarazona, 15 de febrero de 1991. — El alcalde.

**TAUSTE**

**Núm. 10.691**

Don Antonio Cardona Chacorrén ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de nave para alojamiento de ganado ovino, con emplazamiento en "Llano Eras", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 19 de febrero de 1991. — El alcalde.

**TIERGA**

**Núm. 10.689**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

**A) Aumentos:**

- 160.3. Cuotas MUNPAL, 121.290.  
 220.1. Material oficina, 210.460.  
 221.1. Energía edificios, 74.762.  
 221.4. Combustible y carburantes, 44.700.  
 221.4. Productos limpieza y otros, 155.  
 222.1. Telefónica, postales, etc., 3.872.  
 231.1. Dietas otro personal, 77.138.  
 320.0. Gastos financieros, 34.681.  
 421.6. Gerencia territorial, 8.746.  
 465.4. Servicio Social de Base, 99.736.  
 911.0. Préstamos Diputación Provincial, 263.390.  
 011. Remuneraciones personal, 12.864.  
 021. Obras de inversión, 267.012.  
 Total aumentos, 1.218.806 pesetas.

**B) Deducciones:**

- Con cargo al superávit, 1.218.806.  
 Total deducciones, 1.218.806 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Tierga, 19 de febrero de 1990. — El alcalde, José L. Gil Gracia.

**UNCASTILLO**

**Núm. 10.532**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1991, ha aprobado el proyecto técnico de las obras de conexión de nuevo tramo de alcantarillado con la red general, de la que son autoras las arquitectas doña María-Pilar y doña María-Dolores Sancho Marco, con un presupuesto de 346.012 pesetas. Queda expuesto al público, a efectos de posibles sugerencias o reclamaciones, por el plazo de quince días. Uncastillo, 15 de febrero de 1991. — El alcalde, Gerardo Fuertes Torrea.

**UTEBO**

**Núm. 10.693**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5 de febrero de 1991, acordó proceder a la enajenación, mediante subasta pública, de la chatarra existente y de la que se vaya generando procedente de vehículos inutilizables abandonados por sus titulares, hasta un límite de 100.000 kilos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de licitación: 5 pesetas por kilo, al alza.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: 30.000 pesetas.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones donde obran todos los requisitos para tomar parte en la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser examinado. Asimismo, de creerlo oportuno, los interesados podrán presentar reclamaciones al pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el mismo día.

Plazo para presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones, de 9.00 a 14.00 horas.

Apertura de plicas. — Se celebrará el acto de apertura de plicas al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Se aplazará el acto para el día siguiente hábil si el mismo coincidiera en sábado o día inhábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 14 de febrero de 1991. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre y representación de ....., declara conocer el pliego de condiciones para la enajenación de la chatarra procedente de vehículos inutilizables abandonados por sus titulares, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Utebo en fecha 5 de febrero de 1991, aceptándolo íntegramente, se compromete a su adquisición en los términos establecidos, ofreciendo un precio de ..... pesetas por kilo.

(Lugar, fecha, y firma del licitador.)

**UTEBO**

Núm. 10.694

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones en materia de régimen local, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión de 5 de febrero de 1991, se acordó adjudicar a don Enrique Cueto del Valle, por el sistema de adjudicación directa, el contrato de colaboración para la ejecución de diferentes unidades de obra del proyecto de urbanización de las calles Canteras, La Coruña y Argentina, por los precios de 14.900.000, 11.950.000 y 10.500.000 pesetas, respectivamente, IVA incluido.

Utebo, 14 de febrero de 1991. — El alcalde.

**UTEBO**

Núm. 10.722

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones en materia de régimen local, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión de 5 de febrero de 1991, se acordó adjudicar a don Enrique Cueto del Valle, por el sistema de adjudicación directa, el contrato para la ejecución de las obras de pavimentación del camino de la Trébola (primera fase), por el precio de 10.367.500 pesetas, IVA incluido.

Utebo, 14 de febrero de 1991. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación**

Núm. 4.597

En autos de juicio de menor cuantía núm. 883 de 1990-A, instados por Sociedad Agraria de Transformación núm. 3.236 Andrés Lázaro, representada por el procurador señor Juste, contra Navarro y Solchaga, S. L., el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 1.194. — En Zaragoza a 11 de diciembre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 883 de 1990-A, instado por la Sociedad Agraria de Transformación núm. 3.236 Andrés Lázaro, representada por el procurador señor Juste y asistida del letrado señor Navarro, contra Navarro y Solchaga, S. L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de la Sociedad Agraria de Transformación núm. 3.236 Andrés Lázaro, debo condenar y condeno a Navarro y Solchaga, S. L., a que pague a aquélla la cantidad de 2.884.884 pesetas de principal e intereses legales, más dos puntos de esa cantidad desde las fechas de los respectivos vencimientos, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Navarro y Solchaga, S. A., haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. El oficial en funciones:

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 11.972

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.187 de 1989-B de juicio universal de quiebra necesaria, seguidos a instancia de la entidad mercantil Vacuno Rosado, S. A., contra la entidad mercantil Cárnicas Zapata, S. L., contra Carlos Zapata Mustienes y contra María-Luisa P. Aznar Aznar, por providencia de fecha 10 de diciembre de 1990 se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores sobre nombramiento de síndicos el próximo día 13 de marzo, a las 10.00 horas, la que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza, para cuyo acto se convoca y cita, por medio de la presente, a todos los acreedores de los quebrados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los acreedores Agustín Gil Portero, J. Miguel Perales Gracia, María-José Gil García, Cecilio Murillo Pineda, Industrias Cárnicas Grupo 100, S. A., Piensos Cometa, S. A., Miguel A. Salvador Garrido, Cerman, S. A., Meneceles

Rivero, S. A., Gloria Aznar Aznar, Iberinform Internacional, S. A., S. A. T. Los Llanos, Alejandro Barrao Vicente, Cogapo, S. A., Comercial Garijo, S. L., Diara, S. L., José Friguls Clariana, S. A., Victoriano La Peia Paradas y Velasco, S. A., así como a los quebrados Carlos Zapata Mustienes y María-Luisa Aznar Aznar, de los cuales no constan hayan recibido la citación que por cédula les fue remitida por el señor comisario de la quiebra, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 9.539

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 304-B de 1989, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de la casa números 22 y 24 de la calle Pedro María Ric, representada por el procurador señor Baringo, siendo demandados Fernando Gómez Archanco y María-Cruz Santidrián, con domicilio en Zaragoza (calle Pedro María Ric, número 22, quinto derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso quinto derecha de la casa números 22-24 de la calle Pedro María Ric, de Zaragoza, con una superficie de 134,30 metros cuadrados y una participación de 3,98 %. Inscrito al tomo 2.536, folio 139, finca 57.283. Valorado en 14.773.000 pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 10.305

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha en juicio de faltas número 241 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pilar-María González García, Elena-Victoria Espá Lasaosa y José Grana González, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvieron en Flora Tristán, 2, segunda escalera, 4.º B, y Duquesa Villahermosa, 4, 1.º E, de Zaragoza, respectivamente, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las 11.20 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza, doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 10.304

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha en juicio de faltas número 251 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Montanel Rabinal, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Torrecilla de Valmadrid (Zaragoza), para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las 11.45 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 10.653

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 138 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis Martínez Higuera, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Reguera de Tomateros, 41, de Madrid, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las 12.10 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 10.306

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 11 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Marcos Bes Marcial, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta, de esta ciudad) el día 13 de marzo próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 4.704

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 679 de 1990, promovido por José M. Góngora Aineto, contra el Instituto Nacional de Empleo y contra Calzados D'Piccolo, S. L., sobre desempleo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por José-Manuel Góngora Aineto, debo reconocer y reconozco el derecho del actor al percibo de la prestación por desempleo, en la cuantía que le corresponda, por el período legalmente previsto, y debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Empleo a estar, pasar y cumplir por dicha declaración, absolviendo a la empresa demandada Calzados D'Piccolo, S. L., de cuantos pedimentos contra ella han sido deducidos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Calzados D'Piccolo, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 7.438

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 732 de 1990, instados por Miguel Angel Campo Fernández, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla.

Fallo: Condenando a la demandada Service Interprise, S. A., a que pague al actor Miguel-Angel Campo Fernández la cantidad de 669.687 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situado en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad

de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Service Interprise, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 7.441

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 606 de 1990, instados por Gloria Aznar Aznar y tres más, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla.

Fallo: Condenando a la demandada Cárnicas Zapata, S. L., a que pague a los demandantes las siguientes cantidades: a Gloria Aznar Aznar, 496.461 pesetas; a Agustín Gil Portero, 539.994 pesetas; a María-José Gil García, 496.464 pesetas, y a Cecilio Murillo Pineda, 507.591, más a todos ellos el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situado en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Cárnicas Zapata, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 4.913

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 80 de 1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Luisa Royo Monzón y otro, contra Electrónica Ebro, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1 y 3, quinta planta, de esta ciudad), a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 6 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de junio próximo inmediato, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª La depositaria de los bienes es doña María-Elena Ganuza Sáez de Heredia, con domicilio en calle Nuestra Señora del Salz, 8, de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina de escribir, portátil, marca "All", modelo núm. 520. Valorada en 3.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Canon", modelo S-200, número de referencia Y14022409. Valorada en 30.000 pesetas.
3. Una calculadora electrónica, marca "Triunt Adler", modelo 1121PD Nova, serie 41488921. Valorada en 18.000 pesetas.
4. Un potenciómetro marca "Hung Chang", modelo HC30300S. Valorado en 8.000 pesetas.
5. Un televisor en color, marca "Emerson", modelo CE-920-A, de 21 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
6. Un televisor en color, marca "Philips", modelo Z4TL 7524/00Z, núm. 6181, de 25 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.
7. Un televisor en color, marca "Werner", modelo W77 G/28EC, de 25 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.
8. Un radiocasete marca "Philips", modelo D-7-143. Valorado en 15.000 pesetas.
9. Un televisor en color, marca "Philips", sin modelo ni número de serie, de 12 canales y 21 pulgadas, con salida de auriculares y VCR. Valorado en 30.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 244.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2 Núm. 5.781**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 18 de 1991 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 23 de enero de 1991.

Antecedentes de hecho:

1.º Que ha sido presentado escrito por la parte actora Yolanda Alejandre García, solicitando ejecución en los presentes autos número 346 de 1990, seguidos contra Zaragoza Noche, S. L. (Apetitos).

2.º Que la sentencia de 2 de octubre de 1990, cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 150.391 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

1.º El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los arts. 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3.º Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordare en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de

sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 150.391 pesetas en concepto de principal, más la de 19.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Zaragoza Noche, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitres de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 10.929**

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 85 de 1991, a instancia de María-José Campos López, contra Fernando Navarro García, en reclamación por despido, con fecha 6 de febrero de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María-José Campos López, contra Fernando Navarro García, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 12 de marzo, a las 12.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose el demandado Fernando Navarro García (con último domicilio conocido en calle Concepción, 5, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**TERUEL**

**Cédula de citación Núm. 5.471**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia en expediente de juicio número 9 de 1991, sobre cantidad, promovido a instancia de Joaquín Faló Gracia y otro, contra Construcciones Jumer, S. A., siendo el último domicilio de la demandada calle Hernán Cortés, 12, principal, de Zaragoza, que no ha sido hallado, se cita a la indicada demandada para que comparezca en este Juzgado de lo Social a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, que está señalado para el día 12 de marzo próximo, a las 10.15 horas, para cuyo acto de juicio se cita asimismo a la demandada para que comparezca personalmente para la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que, en caso de no comparecer, podrá ser tenida por confesa, pudiendo examinar la demanda en las expresadas actuaciones.

Teruel a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario .....	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	33.500
Media página .....	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)